



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

POSTEXPRESS		 Y6217877693C0											
Centro Operativo: JAC CENTRO Fecha Pre-Admisión: 07/02/2019 17:52:05 Orden de servicio: 11306357		1111											
Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria de movilidad- paioquemao Dirección: cra 28 A con calle 19 paloquemao NIT/C.G/T.I: 995990051 Referencia: 1100100000022817169 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111411014 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1114773												
Destinatario	Nombre/ Razón Social: CLAUDIA TATIANA GUTIERREZ MORENO/ZZP676 Dirección: KR 8 D No. 191 - 15 Código Postal: 110141076 Código Operativo: 1111638 Tel: 03202867057 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.												
Valores	Peso Físico(gra): 200 Dice Comparar: <i>Falta fene x APto</i> Peso Volumétrico(gra): 0 Peso Facturado(gra): 200 Observaciones del cliente: COMPARENDO Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$2.600 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0												
Causal Devoluciones: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>RE Rehusado</td> <td>C1 C2 Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE No existe</td> <td>N1 N2 No contactado</td> </tr> <tr> <td>NS No reside</td> <td>FA Falecido</td> </tr> <tr> <td>NR No reclamado</td> <td>AC Apertado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE Desconocido</td> <td>FM Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td>FE Dirección errada</td> <td></td> </tr> </table>			RE Rehusado	C1 C2 Cerrado	NE No existe	N1 N2 No contactado	NS No reside	FA Falecido	NR No reclamado	AC Apertado Clausurado	DE Desconocido	FM Fuerza Mayor	FE Dirección errada
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado												
NE No existe	N1 N2 No contactado												
NS No reside	FA Falecido												
NR No reclamado	AC Apertado Clausurado												
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor												
FE Dirección errada													
Firma nombre y/o sello de quien recibe:  C.C. Oscar Díaz Pardo CC. 1.013.608.67 11 FEB 2019													

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : CLAUDIA TATIANA GUTIERREZ MORENO
 TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1018407516

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: KR 8 D NO. 191 - 15 Departamento: BOGOTÁ D.C.

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al **aviso** como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto en donde la Secretaría de Movilidad de forma periódica, publica y masivamente notifica a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y además en un lugar visible de la entidad a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
11001000000022817169	RESOLUCION AVISO 116 DEL 2019-02-19 NOTIFICADO 26/02/2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Es importante resaltar que a efectos de que esta situación no se presente, se exhorta al peticionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones pertinentes ante RUNT. Lo anterior se encuentra regulado en la Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3 que reza:

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte".

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2012, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2013, disponía:

"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha. El lugar y la hora. En tal caso se enviará por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa"

Por lo tanto, el deber de la administración es enviar el comparendo dentro de los tres días siguientes, con el fin de efectuar la notificación dentro el término legal existente para ello, gestión que se surtió por parte de la administración, en los términos de Ley, más no quiere decir que la notificación deba surtir en máximo 3 días.

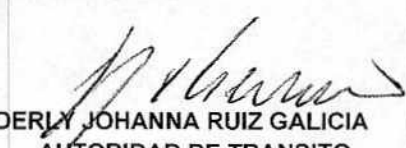
Por lo expuesto se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por lo tanto el acto administrativo Resolución N° 340798 del 04/05/2019, que lo declaró contraventor de las normas de tránsito.

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos "


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyector: Viviana Ortiz - Contratista SDM.

Calle 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

472 Motivos de Devolución

24 MAY 2015

Desconocido ☐ No Existe Número ☐
 Rehusado ☐ No Reclamado ☐
 Cerrado ☐ No Contactado ☐
 Fallido ☐ Apartado Clausurado ☐
 Fuerza Mayor ☐

Fecha 1: DIA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor: **Brayan Avila**

C.C. **CC 1010212935**

Centro de Distribución: **Int y DBD**

Observaciones:

Barcode

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 10652

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-122876/ CLAUDIA TATIANA GUTIERREZ MORENO</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-93943 d el 10 DE MAYO DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (ERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 31 DE JULIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-122876.

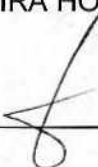
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 31 DE JULIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 06 DE AGOSTO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA